INSTRUCCIONES INSCRIPCIÓN PROCESO SELECTIVO PERSONAL PREDOCTORAL

El presente escrito ofrece una orientación de carácter general relativa al procedimiento para la inscripción en procesos selectivos de personal laboral temporal del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT). La información aquí expuesta es complementaría a las Bases de la convocatoria, siendo el contenido de las Bases de la convocatoria el que tienen valor normativo, cuya lectura se recomienda imprescindible para una adecuada participación en el proceso.

FORMA DE INSCRIPCIÓN

1. OBLIGATORIAMENTE TELEMÁTICA, a través de Registro Electrónico General de la AGE

- Se necesita DNI electrónico o certificado digital reconocido válido expedido por una entidad certificadora autorizada
- Para validar que el documento está correctamente firmado se puede utilizar la herramienta VALIDe.
- Para poder enviarlos a través de registro es necesario que ese certificado electrónico esté autorizado para poder acceder con Cl@ve. Para este acceso se necesita tener un certificado expedido por una entidad certificadora española o bien una válida Europea incluida en **eIDAS** https://eidas.redsara.es/SpecificConnector/CountrySelector.
- En el caso de no disponer de ninguno de estos certificados digitales tendría otra opción **realizando una firma manuscrita de los documentos y enviándolos a través de registro desde una Embajada o un Consulado.**

Se podrán presentar todos los registros que resulten necesarios para adjuntar la documentación de méritos.

TIPOS DE DOCUMENTACIÓN A APORTAR

DOCUMENTACIÓN NECESARIA Y SUFICIENTE PARA PARTICIPAR

1. Anexo III
   - Se presentará **UN** único Anexo III por candidatura indicando un máximo de dos códigos de plazas de las ofertadas en el Anexo II indicando el orden de preferencia.
   - Sin este documento debidamente firmado por el/la interesado/a no se podrá participar en la convocatoria. No se admitirán solicitudes modificadas con posterioridad a su firma.
   - Deberá utilizarse un sistema de firma electrónica válido de acuerdo con el Real Decreto 203/2021.
   - Según la Ley 39/2015 un representante legal podrá presentar la solicitud y documentación en nombre del interesado. Se deberá presentar la documentación que demuestre dicha representación.
   - Adjuntar, si fuera necesario, la documentación acreditativa del requisito de nacionalidad (puntos 2.1 y 3.4.6 de las Bases).

2. Titulación y expediente académico.

- Documento que acredite el nivel académico requerido: Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Graduado Universitario con Grado de al menos 300 créditos ECTS (European Credit Transfer System) o Máster Universitario, o equivalente, con la especialidad indicada en el Anexo II de las Bases. Se debe de presentar copia autentica del Título Académico Oficial exigido en el Anexo II (**por ambas caras**) o justificante del **pago de las tasas** del mismo.
- En el caso de titulaciones expedidas fuera de España, pero dentro del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), dicha certificación deberá presentarse acompañada de traducción simple al castellano o al inglés.
- En el caso de titulaciones expedidas fuera del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), el título deberá acompañarse de traducción simple al castellano o al inglés del mismo, así como de su correspondiente certificado de equivalencia, o de la credencial de homologación .

DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA VALORACIÓN DEL TRIBUNAL

La documentación necesaria para la valoración del Tribunal ha de ser aportada en el plazo de presentación de solicitudes de participación del proceso selectivo. Transcurrido este plazo de 10 días hábiles desde la publicación de las Bases no estará permitido añadir, completar o modificar la documentación que no implique la exclusión del proceso.